

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**5781** *Anuncio de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por la que se notifica el trámite de vista y se le emplaza en el expediente disciplinario número 212/2008, de don Manuel Cabana Martínez.*

Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica el trámite de vista al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Manuel Cabana Martínez y se le emplaza para comparecer en el Expediente Disciplinario núm. 212/2008. Alfonso Gómez Sánchez, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal.- "Hago saber: Primero: Que por este Edicto se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Manuel Cabana Martínez, con d.n.i. 33.839.260, inculpado en el expediente disciplinario número 212/2008, para que se presente de dieciséis a veinte horas, de lunes a viernes, ante esta instrucción, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en la Orden General de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, a efectos de notificarle el trámite de vista acordado, con fecha 11 de noviembre de 2008, en dicho expediente, según lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/89, de 14 de julio, apercibiéndole de que, caso de no acudir a este requerimiento, proseguirán las actuaciones con el perjuicio a que en derecho haya lugar. Segundo.- Comunicar al expedientado, como continuación a los escritos de incoación del expediente (folios 40 al 45) y de notificación del pliego de cargos (folio 53), sobre el plazo de caducidad, que habiendo quedado acreditada la imposibilidad de notificarle el mencionado trámite de vista, pese a los respectivos intentos, y habiéndose paralizado la instrucción del expediente por causa imputable a él imputable, el Sr. Instructor, de conformidad con el artículo 44.2, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, acordó interrumpir el cómputo del plazo para resolver y notificar la resolución de este procedimiento desde el día 2 de diciembre de 2008 (folios 61), última fecha en la que se intentó la notificación del trámite de vista al Sr. Cabana Martínez. Tercero.- Informarle de que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 34.5 del citado Reglamento de Régimen Disciplinario, en el día de la fecha se decreta la "pérdida de toda retribución mientras mantenga dicha paralización y, de igual manera, no tendrá derecho a percibir haber alguno". Cuarto.- Comunicarle que la presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61 de la misma Ley.

Madrid,, 19 de febrero de 2009.- Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario.

ID: A090010843-1